

DECRETO EXENTO N° 02617 /  
LA CISTERNA,

06 JUL 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la  
Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de  
Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del  
presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y  
exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas  
Municipales.

**D E C R E T O**

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente  
Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los  
requisitos para tal efecto:

NOMBRE : MOYA AREVALO MARIA MARGARITA  
R.U.T : 7.775.374-5  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8551  
GIRO : FUNERARIA  
ROL : 2-3824

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"